

# **LIBERALISMO, PLURALISMO Y DEMOCRACIA: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LARGO PLAZO ACERCA DE UNA CONVERGENCIA PROBLEMÁTICA**

LEANDRO LOSADA

Universidad Nacional de San Martín / CONICET

<https://orcid.org/0000-0002-4658-0819>

## **I. INTRODUCCIÓN**

La relación entre democracia y liberalismo ha estado en el centro de la reflexión intelectual y académica para entender las dificultades de la democracia liberal en la historia del país. La importancia del problema se refuerza si se considera que la Argentina ha sido definida como un país nacido liberal y que se hizo como nación con la convicción de que la democracia liberal, o una “República verdadera”, era su horizonte político inexorable (Halperin Donghi, 1980 y 1988).

En general, ha habido tres grandes modos de acercarse a este asunto. Por un lado, sostener que la Argentina, en sintonía con el resto de la América española, tuvo herencias hispano católicas que impidieron el arraigo del liberalismo. Corporativismo y autoritarismo serían fenómenos de profundas raíces, que el liberalismo no pudo erradicar (Morse, 1964; Hale, 1973; Bushnell, 1996). En segundo lugar, se ha postulado que el problema comenzó a causa de la declinación del liberalismo y de su sustitución por una “Argentina autoritaria”, cuyo momento de aparición se suele ubicar en la década de 1930 (Rock, 1993). Una tercera perspectiva ha puesto el acento en las características del liberalismo. A diferencia de la primera aproximación, postula que en la Argentina hubo liberalismo, y a diferencia de la segunda, que el liberalismo, y no su desaparición, es la explicación del problema. Ello es así por cómo fue el liberalismo, conservador y autoritario, refractario a la sociedad de masas y al sufragio universal (Nállim, 2014; Bohoslvasky, Echeverría y Vicente, 2021 y 2023).

Este artículo se apoya en la historiografía política para proponer un argumento que comparte con la última perspectiva la colocación del foco de atención en el liberalismo. Pero se distingue de ella en el rasgo elegido para pensar los problemas de convergencia entre liberalismo y democracia. Y también en la elección cronológica. En general, las investigaciones que han resaltado el carácter antidemocrático del liberalismo se han concentrado en las posiciones políticas y las modulaciones intelectuales que asumió en el siglo XX.

Aquí, en cambio, la atención se concentra en el liberalismo del siglo XIX, más precisamente, en los años que van de la organización constitucional iniciada en 1853 a la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912. En este período liberal, la política estuvo definida por concepciones unanimistas de la representación, liderazgos personalistas y polarizaciones excluyentes. Dichos rasgos no aparecieron en aquella etapa por primera vez (el rosismo había tenido características similares, y más pronunciadas) pero sí tuvo la singularidad de

desplegarse en un momento en que la política se asumió liberal, es decir, con una denominación, *a priori*, en tensión con esas notas que la definieron.

De todos modos, es históricamente entendible que la política liberal haya tenido esas características. Así es porque liberalismo en ese momento significó dejar atrás guerras civiles y autoritarismo (el rosismo recién mencionado) a través del establecimiento de orden, unidad y libertad mediante la organización constitucional, la formación del Estado y la construcción de la Nación.

Es importante añadir dos elementos. Por un lado, el liberalismo tuvo primacía política e ideológica entre 1853 y 1912 (una diferencia notoria con otros países latinoamericanos). Prácticamente todos los protagonistas de la vida pública argentina se identificaron como liberales a lo largo de ese período y con su expresión paradigmática, la Constitución de 1853/1860. En segundo lugar, el funcionamiento de la política tuvo fundamentos democráticos (soberanía popular, elecciones, sufragio universal masculino) y prácticas que, a la vez, los distorsionaban (los llamados “gobiernos electores”). Sin embargo, vale reiterar que aquí la atención no se concentrará en cómo el liberalismo implementó la democracia, sino en las singularidades de sus propios rasgos liberales, entre los que sobresalió una forma de concebir y de practicar la convivencia política.

En consecuencia, el argumento es que las dificultades para incorporar el pluralismo fueron un rasgo del liberalismo tan problemático para la democracia como lo fueron sus posiciones ante la soberanía popular o el sufragio universal. Por añadidura, es un rasgo compartido con experiencias posteriores de la historia argentina, que incluso se vieron (y fueron vistas) como alternativas y opuestas al liberalismo.

Tales analogías sugieren que el liberalismo del siglo XIX configuró una forma de entender y de hacer política, que, a pesar de los cambios que desde entonces hubo en actores, ideas y agendas coyunturales, instaló ciertas coordenadas perdurables, que lo convierten en una clave de largo plazo para pensar los problemas de la democracia en la historia argentina. Después de todo, la política liberal definió el modo de hacer política en el momento en que la Argentina se formó como nación. En lo que sigue, se identifican procesos y problemas históricos que permiten entender las características del liberalismo decimonónico.

## II. 1810-1853. LA REVOLUCIÓN Y SUS LEGADOS

Al contemplar el inicio de la vida política independiente en el Río de la Plata, un fenómeno visible es la brecha temporal que hubo entre la ruptura con España y la organización constitucional, más de cuatro décadas entre 1810 y 1853. La organización constitucional norteamericana llegó apenas once años después de la independencia (Wood, 2003). A su vez, el diseño constitucional se multiplicó en distintas regiones de Hispanoamérica, de México a la región andina, en esta última especialmente bajo la figura decisiva de Simón Bolívar (Annino y Ternavasio, 2012).

En el Río de la Plata, la constitución de 1853 fue la estación final de varios intentos previos fallidos, la Asamblea de 1813, el Congreso de Tucumán de 1816-1819, el congreso

constituyente convocado por Rivadavia de 1824 a 1826. El problema subyacente a estos reveses explica los conflictos del período, y a su vez, lo que interesa aquí, el tipo de liberalismo que emergió a causa de tales circunstancias.

La fundamentación del poder (y por ende las bases de la representación y de la autoridad) y el régimen político no fueron motivo de polémicas perdurables. La causa de los principales conflictos y de las guerras civiles (que también permiten entender la experiencia política más importante de la etapa preconstitucional, el rosismo), fue la distribución territorial del poder.

En otras palabras, la democracia (la soberanía popular como fundamento del poder) y la república (como régimen político) rápidamente se afirmaron como coordenadas matrices de la vida pública. En cambio, la necesidad o no de un estado que ocupara el vacío dejado por la revolución, y el grado de centralización o descentralización territorial de su autoridad, fue el fenómeno que postergó la organización constitucional hasta 1853.

Antes de avanzar es importante introducir algunos matices. Con relación a la república, el acuerdo acerca de que la unidad política en el ex Virreinato del Río de la Plata debía tener una forma republicana de gobierno se afirmó por razones ideológicas y políticas a lo largo de la década de 1810. Es decir, por constituir principios políticos opuestos a los de la monarquía española contra la que se estaba buscando autonomía primero (1810) e independencia después (1816). Vale recordar que la monarquía peninsular se había transformado desde la invasión francesa, primero por la Constitución de Cádiz de 1812 que estableció una monarquía constitucional, y luego por el regreso de Fernando VII al poder en 1814, que derogó esa constitución. Y también que la posibilidad monárquica no fue desechada de inmediato en el Río de la Plata, como se evidencia en los debates del Congreso de 1816-1819. La razón de ello no era sólo, ni quizá principalmente, ideológica (conservadurismo, etc) sino política. En tiempos de restauraciones absolutistas, una forma monárquica podía ser una opción adecuada para ganar reconocimiento a nivel internacional, en el mundo del Congreso de Viena (Botana, 2016).

Es importante tener presente, a la vez, que el nuevo tipo de república que había aparecido en el marco de las revoluciones de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX sólo tenía una manifestación consolidada (y también atravesada por conflictos internos y externos), los Estados Unidos de Norteamérica creados por la constitución federal de 1787. La posibilidad de que ese modelo pudiera ser replicado en otras geografías, especialmente las hispanoamericanas, era incierta e incluso motivo de escepticismo. En suma, apostar por la república a mediados de la década de 1810 no era obvio ni evidente (el caso de México, con el Imperio de Iturbide es otra expresión de ello) y, por lo tanto, es importante resaltar que esa opción prácticamente no haya tenido oposición en el Río de la Plata al poco tiempo de iniciada la vida política independiente.

Por otro lado, república, como forma política, tenía también distintos modelos posibles en el imaginario político de ese entonces, tanto en su extensión territorial como en sus fundamentos políticos. La república liberal, que conjugaba gobierno representativo, constitucionalismo y separación del poder, además de una geografía extensa, era, como recién se dijo, un modelo reciente, una fenomenal creación política implementada en el norte de América, cuya replicación era motivo de especulación intelectual y política.

Había otras formas de república en el “menú” de ese entonces, más bien basadas en el republicanismo clásico (el de tradición greco-romana), cuyas versiones también eran diversas, pues había una tradición hispánica, que se había reactivado a raíz de la invasión napoleónica, que era de naturaleza católica y corporativa, no democrática, y urbana, es decir, geográficamente expresada en la ciudad como unidad política, y en el vecino, no el ciudadano, como figura arquetípica. Fue esta tradición, de hecho, la que se hizo visible primero en Hispanoamérica a partir de 1810, y por ende también en el Río de la Plata (Annino, 2015). A todo ello hay que agregar que la Revolución Francesa había dejado entre sus legados sus propios ensayos republicanos, también de resonancias clásicas, en especial durante el período jacobino de 1792-1794, que había culminado en el Terror y que, por ende, suscitaba recelos y oposiciones fundamentadas.

En tercer lugar, es importante distinguir república de republicanismo. La primera era una forma de gobierno, cuyas versiones posibles o disponibles, como recién se dijo, eran diversas e incluso opuestas entre sí. El republicanismo, en cambio, era un repertorio político y doctrinario con principios sustantivos que tuvo enorme impacto en las ideas, el vocabulario y las prácticas políticas en el Río de la Plata. Este repertorio, como se dijo, fue heterogéneo y cambiante, porque fue conjugando principios de la tradición clásica y otros más novedosos, del liberalismo.

En un primer momento, el de la independencia, la gravitación del republicanismo más clásico fue muy importante. El propio escenario político, el hecho de que la primera tarea a afrontar fuera la independencia política, instaló una idea de libertad como autodeterminación, que era de matriz republicana. El durísimo escenario de la guerra como fenómeno persistente (por la independencia primero, civiles o internas después), también ofreció condiciones propicias para que se instalaran nociones de ciudadanía y de fundamentación de la autoridad de raíz republicana, como la íntima conexión entre ciudadanía y participación militar (el ciudadano en armas, el ciudadano soldado), el derecho de resistencia a poderes opresores, la importancia de la participación en la vida pública tanto para la libertad como prueba de virtud personal, el poder ejercido en nombre del bien común (Aguilar y Rojas, 2002; Goldman, 2008).

Todo ello permite entender algunos rasgos clave de la cultura política liberal que se afirmó hacia mediados del siglo XIX, básicamente, que el liberalismo argentino tuviera una característica importante en reconocer principios y valores republicanos, que iban más allá de postular a la república como forma de gobierno, pues incluían toda una concepción acerca de la ciudadanía, la representación y el conflicto.

La afirmación temprana de coordenadas democráticas es el otro tema que merece precisiones. Por un lado, porque sobrevive una representación o una imagen de la política del siglo XIX como elitista o antidemocrática, al punto que se suele afirmar que el sufragio universal comenzó en la Argentina con la Ley Sáenz Peña de 1912. Por otro lado, la caracterización del liberalismo del siglo XIX como antidemocrático es un retrato persistente, que incluso permitió encontrar en él la genealogía de posiciones de ese tipo que sectores liberales asumieron durante el siglo XX.

Por lo tanto, es importante tener claro que la vida política que surgió a partir de 1810 tuvo una de sus características distintivas en una intensa y activa participación popular, un fenómeno que no se explica tanto por el arraigo de ideas novedosas, sino por circunstancias políticas y sociales vinculadas con las transformaciones que generaron la revolución y las guerras.

La participación de los sectores populares en el escenario abierto a partir de 1810 así como en la guerra tuvieron el efecto político de que la lucha y el ejercicio del poder no pudieron hacerse prescindiendo o desconociendo el papel de esos grupos sociales. Como se vio más arriba, la vinculación entre participación militar y derechos políticos fue uno de los impactos más importantes de semejantes circunstancias. Este fenómeno político y social se conjugó, sí, con ideas y principios con los que se identificaron los sectores dirigentes más radicalizados de la política rioplatense (los ejemplos más conocidos son Mariano Moreno o Manuel Belgrano), que entendieron a la soberanía popular como el pilar fundamental del nuevo orden político a construir. Como consecuencia de todo ello, desde muy temprano en el Río de la Plata posterior a 1810 se instalaron las elecciones como el instrumento clave para encuadrar y definir las disputas por el poder (Ternavasio, 2001; Di Meglio y Fradkin, 2013). Esto dio a la política un grado considerable de indeterminación y competencia, que a menudo se tradujo en violencia (Sabato, Ternavasio, De Privitellio y Persello, 2011).

Gobierno representativo y elecciones supusieron novedades de enorme impacto en la vida pública, como lo demuestran fenómenos asociados pero paralelos a aquellos, como la importancia que adquirió la prensa como medio de intervención en el debate público. Elecciones, prensa, gobierno representativo, antes que oligarquía y regímenes elitistas, son conceptos y fenómenos más ajustados a la vida pública que se configuró a partir de 1810.

Ahora bien, por otro lado, un asunto extendido en las ideas y en la política occidental fue la oposición entre liberalismo y democracia, o al menos, la crítica liberal a la democracia. La más importante ocurrió en Francia. El liberalismo posrevolucionario de ese país, al trazar un balance de lo ocurrido entre 1789 y 1799 (y sobre todo entre 1792 y 1794), advirtió que las libertades individuales podían ser suprimidas por un poder despótico que ya no era monárquico, sino ejercido en nombre de la soberanía popular. Los peligros liberticidas de la democracia fueron así señalados, abriendo un canal de reflexión muy importante en la tradición liberal (Rosanvallon, 2015).

A la vez, vale recordar que los Padres Fundadores de los Estados Unidos habían precisado que su creación política debía definirse como república, no como democracia. Esta distinción tenía una de sus fundamentaciones en que en la historia del pensamiento político occidental había una larga tradición que asociaba democracia con desorden y tiranía, y no con libertad (Baylin, 2012; Manin, 1998).

Los contrapuntos entre democracia y liberalismo, por lo tanto, se expandían en las ideas occidentales cuando el Río de la Plata comenzaba su vida política independiente. Ese proceso se acentuó sobre todo a partir de 1830, a raíz de la Revolución de ese año en Francia, que instaló una monarquía constitucional, es decir, liberal (que vino a clausurar la restauración absolutista), basada en el sufragio restringido, no universal.

Tales fueron las coordenadas contemporáneas a la aparición de la generación de 1837, los padres fundadores de la Argentina liberal. El reconocimiento de una “democracia inorgánica” (una expresión usual y reiterada, que tiene quizá su versión más acabada en los textos de Bartolomé Mitre) como un dato de la realidad rioplatense y luego argentina fue una de las advertencias más destacadas. La democracia inorgánica era un rasgo distintivo de la Argentina en el contexto hispanoamericano, la cual la situaba como puntal de la expansión democrática en el continente, una excepcionalidad y a la vez un problema, pues, como lo indicaba su misma nominación, requería de canalización institucional. Pero frente a ella, entonces, la tarea a realizar era su transformación en una democracia institucionalizada, liberal y republicana, no su supresión. La faceta democrática del liberalismo argentino estuvo presente desde una etapa muy temprana, con una conjugación variable, según los autores y protagonistas, de convicción y realismo, de cautela, adhesión y resignación frente a la realidad (Halperin Donghi, 1980). Hubo debates y propuestas para distinguir igualdad civil e igualdad política, ciudadanía activa y ciudadanía pasiva (es decir, el derecho a elegir y el derecho a ser elegido —este fue más restringido—); de todos modos, se impuso una instrumentación del sufragio que fue universal para la población masculina adulta, aunque voluntario y público, no secreto (Wasserman, 2023).

Las consideraciones acerca del igualitarismo y la “democracia inorgánica” deben entenderse incorporando al cuadro el fenómeno político más importante anterior a la organización constitucional, el rosismo. Esta experiencia política (que a grandes rasgos se extendió entre 1829 y 1852 —hubo un interregno entre 1832 y 1835—), significó al menos cuatro cosas de impacto para la reflexión liberal (Halperin Donghi, 2000; Salvatore, 2021).

Por un lado, la conexión entre desunión política y autoritarismo. Luego del fracaso del ensayo constitucional de Bernardino Rivadavia, Juan Manuel de Rosas, una vez en el poder, demoró indefinidamente la convocatoria a un nuevo congreso constituyente y, en su lugar, estableció una confederación, es decir, una asociación voluntaria y temporal de estados que se asumían soberanos y delegaban algunas facultades, como el mando militar y la representación exterior en uno de ellos, en este caso Buenos Aires (la confederación tomó forma a través de un tratado (mal) llamado Pacto Federal). Por esta razón, en segundo lugar, también se advirtió la conexión entre desunión y hegemonía porteña/bonaerense.

En tercer lugar, el vínculo entre autoritarismo y republicanism. Rosas apeló a motivos y tópicos republicanos para fundamentar la concentración del poder (se asumió Restaurador de las leyes), y la obtuvo a través de las instituciones y procedimientos republicanos y representativos de la Provincia de Buenos Aires (la Sala de Representantes, el sufragio universal, las facultades extraordinarias, la suma del poder público), a los cuales distorsionó, por ejemplo con mecanismos electorales unanimistas y plebiscitarios, o la persecución y prohibición a la oposición (“salvajes unitarios”) pero no eliminó.

En cuarto lugar, la conexión entre autoritarismo y democracia, en tanto Rosas fue avalado, como recién se dijo, a través de elecciones basadas en el sufragio universal. En este aspecto, Rosas significó dos cosas a la vez: la distorsión del sufragio universal, y la instalación de orden político y social, a través de la incorporación disciplinada de los sectores populares a la

política. Una contención “caudillista”, personalista y autoritaria, de la democracia inorgánica (Myers, 1995; Goldman y Salvatore, 1998).

Para la generación del 37, todas estas características no podían entenderse sin la revolución y sus consecuencias. Los Padres Fundadores argentinos tuvieron posiciones ambivalentes frente a la revolución. Episodio necesario y reivindicado por significar independencia, el balance se tornaba más sombrío al ver sus consecuencias políticas: “anarquía” (en referencia a las dificultades para afirmar un orden político que reemplazara al colonial), guerras civiles, y como desenlace de todo ello, tiranía (el rosismo). Era una revolución que se había dado en los hechos y que era necesario cerrar, concluir, a través de una canalización que solo las ideas podían dar (Wasserman, 1997; Myers, 1998; Palti, 2009).

Una de esas ideas era que resultaba fundamental cambiar profundamente la sociedad. Para figuras como Juan Bautista Alberdi o Domingo Faustino Sarmiento, la política no podía pensarse en abstracto, desde la mera especulación intelectual, sino que se entendía y se explicaba, y por lo tanto también podía transformarse, poniendo en relación política y sociedad. Su crítica a la generación de Rivadavia había sido por “importar” instituciones sin un análisis profundo del contexto social en el que pretendían aplicarse. Frente a ella, desplegaron una sensibilidad romántica, atenta a estudiar el “color local” para conocer las singularidades rioplatenses. La peculiaridad del romanticismo del 37 fue que, en lugar de exaltar esas singularidades locales, volcaron sobre ellas un retrato desolador, precisamente por el balance que extrajeron de la revolución y sus consecuencias.

Una de ellas era, como ya se dijo, la igualdad. Y esta no necesariamente en un sentido material sino como representación o autopercepción de la sociedad sobre sí misma (la ficción democrática que consistía en su profunda verdad, como postulara Alexis de Tocqueville, un autor de referencia para la generación de 1837). Esa igualdad, conjugada con la rusticidad material y los grandes espacios geográficos de escasa población (el “desierto”), integraba la “barbarie” que retrató Sarmiento en su obra magna, el *Facundo*, y que se completaba en la forma política que le había dado expresión y a la vez contención, el caudillismo, con Rosas como su máxima expresión.

Pero, otra vez, vale resaltarlo, este escenario no podía resolverse suprimiendo la igualdad, sino cambiando profundamente la sociedad en la que se había instalado. El liberalismo del siglo XIX pensó la nación argentina en base a una apuesta por una fenomenal transformación social, cuyos ingredientes principales fueron el estado, el mercado y la inmigración (y la educación, en especial, como es sabido, en la variante sarmientina). Su rótulo como conservador, al menos al tener en cuenta este programa de acción, resulta, como mínimo, curioso.

A su vez, la convicción política en este proyecto se basaba en una noción de la historia como progreso, según la cual aquel no era sólo deseable, sino posible, porque estaba en sintonía con el curso de la historia. Esta perspectiva, si por un lado fundamentaba la convicción de que incluso los datos de la realidad inconvenientes serían superados (como la barbarie o la democracia inorgánica), a la vez cimentó un convencimiento profundo en las posiciones propias que impidió, o al menos complicó, entender a los adversarios o a las resistencias como legítimas. El desprecio por la cultura popular criolla o un ejercicio violento

del poder, rasgos a menudo reiterados en las críticas al liberalismo, tienen en ello una de sus razones.

Desde ya, todo proceso de formación estatal tuvo violencia y toda transformación estructural no es indolora, pero es innegable que progreso y voluntarismo se conjugaron para hacer del liberalismo del siglo XIX un proyecto político radical en el sentido de la magnitud de sus ambiciones y la rigurosidad, incluso violencia, de su implementación. La dificultad para incorporar toda noción cercana al pluralismo tiene en ello también una de sus causas. Un liberalismo escasamente plural no es una contradicción al pensarlo en estas coordenadas.

### III. 1853-1916. LA POLÍTICA EN LA ARGENTINA LIBERAL

La Argentina liberal se edificó sobre las premisas de que la unidad política y la formación del Estado eran necesarias para la libertad, y de que el Estado era un elemento imprescindible para desencadenar la transformación social que haría posible que ese proyecto tuviera éxito.

La valoración positiva del Estado por parte del liberalismo no es una extrañeza, como a menudo se cree. No lo es desde la teoría política (el liberalismo no es anarquismo), tampoco lo es desde la historia. Los estados nacionales del siglo XIX fueron en su gran mayoría creaciones del liberalismo. Desde la perspectiva particular de la historia argentina, había razones muy concretas para que hubiera una conexión entre estado y libertad.

La unidad política y la formación estatal se entendieron como los antidotos a las dos arbitrariedades consolidadas durante el rosismo, un poder político personalista autoritario, y la hegemonía bonaerense. Hay que recordar que la oposición a Rosas tuvo como protagonistas decisivos a federales que vieron en la confederación el ordenamiento óptimo para que Buenos Aires afirmara su supremacía política y económica, con Justo José de Urquiza como ejemplo paradigmático. El juicio crítico al papel de Buenos Aires fue un rasgo perdurable en el padre intelectual de la Constitución, Juan Bautista Alberdi.

Aquí es importante trazar una pequeña digresión. El federalismo de la primera mitad del siglo XIX era el nombre de un espacio político que en realidad contenía proyectos divergentes: el confederacionismo que, como se dijo, expuso Rosas y convenía particularmente a Buenos Aires, no suponía una organización constitucional ni un Estado nacional, pues consistía en una alianza temporal entre estados soberanos; el federalismo, en cambio, sí suponía una organización constitucional y un estado nacional, con la singularidad que reconocía grados de autonomía a los estados miembros (las provincias) (Chiaramonte, 1997). Los unitarios, en este sentido, tenían un punto de acuerdo con los federales (no con los confederacionistas), la importancia de construir un estado nacional. La diferencia entre ambos era el grado de preeminencia del estado nacional sobre las provincias; los unitarios, que tenían entre sus referencias el modelo napoleónico, abogaban por una fuerte centralización administrativa.

La opción que se impuso fue, finalmente, el federalismo. La constitución de 1853 estableció una república federal (que también equívocamente se bautizó Confederación Argentina). Ahora bien, el federalismo argentino tuvo un grado de centralización mayor que

el modelo original, el estadounidense. Y esto fue así por referencias doctrinarias e intelectuales, pero también y, sobre todo, por razones políticas.

Para Alberdi, el Estado argentino debía ser federal porque la existencia de las provincias era un dato de la realidad, alimentado por treinta años de desunión o de uniones temporarias, pero con atribuciones sobre los poderes provinciales mayores a las que habían otorgado los norteamericanos, precisamente por el balance que Alberdi extrajo del ciclo abierto en 1810: el orden político y territorial había sido frágil (aun viniendo de una experiencia fuertemente centralizada, como había sido el virreinato) y la fragmentación había sido funcional al autoritarismo. Su principal expresión, sin embargo, el rosismo, también enseñaba que era necesario un firme principio de autoridad para garantizar el orden, tanto territorial como sociopolítico. Fueron estos razonamientos los que Alberdi condensó en su fórmula “república mixta”, es decir, una república que conjugara federalismo y unitarismo, pues sólo así la unidad obtendría consenso político y a la vez, sería eficaz. Institucionalmente, esto se expresó en un Poder Ejecutivo fuerte y en magistraturas como el estado de sitio y la intervención federal (Halperin Donghi, 1980; Botana, 1984; Terán, 1988; Negretto y Aguilar Rivera, 2000).

La eficacia que este ordenamiento tenía para contener uno de los fenómenos que pretendió corregir, la hegemonía bonaerense, tiene su principal demostración en que la principal resistencia al estado nacional provino, justamente, de Buenos Aires, doblegada recién en 1880, cuando la provincia se alzó en armas contra la ley de federalización de la ciudad y fue derrotada (Sábato, 2008).

Con relación al segundo problema que la formación del estado nacional pretendía resolver, el autoritarismo personalista, el balance es más ambiguo. La constitución plasmó una de las inquietudes de Alberdi, la necesidad de un poder político fuerte, que garantizara orden, pero que no fuera arbitrario. Una de sus consecuencias fue el presidencialismo de nuestro ordenamiento constitucional (lo cual no quiere decir, por otro lado y como a menudo se supone, un poder legislativo pasivo o un Congreso débil frente al presidente [Ternavasio, 2017]).

El programa liberal, entonces, apostó a que la unidad territorial y política y el diseño constitucional equilibrarían desigualdades regionales y contendrían poderes personales arbitrarios. Más allá del grado de éxito o de eficacia que se le pueda atribuir, aquí interesa subrayar que la convergencia entre libertad y poder estatal, un liberalismo estatalista, por decir así, se entiende por los problemas históricos que pretendió resolver, cuyas causas se atribuyeron, justamente, a la ausencia de estado y de unidad política.

El consenso acerca de este diagnóstico y de las soluciones propuestas se advierte al comparar los conflictos entre antes y después de 1853. Las guerras civiles en la etapa preconstitucional tuvieron como causa la disputa acerca de si era necesaria o conveniente la unidad política y de ser así, qué tipo de unidad política era la que debía existir. Entre 1853 y 1880 los conflictos, incluso armados, tuvieron como principal motivo la disputa por encabezar la construcción del Estado Nacional que había creado la constitución. No hubo actor de la política argentina que cuestionara la república establecida por la constitución. La reactivación del “federalismo” en la década de 1860 (con figuras como Ángel Peñaloza o Felipe Varela) no

se puede asimilar a la del federalismo de la primera mitad del siglo XIX. Ese nuevo federalismo no discutía la existencia de la constitución, como sí lo habían hecho algunos de los exponentes más notorios del partido federal del período anterior, empezando por Juan Manuel de Rosas. La Argentina no atravesó nada parecido a una guerra civil como la norteamericana de 1861-1865, definida justamente por la separación de un conjunto de Estados de la Constitución federal (Bragoni y Míguez, 2010). El alzamiento armado bonaerense de 1880 objetó la manera en que se había dispuesto la federalización de la ciudad, entendida como arbitraria, más que la federalización en sí (Sábato, 2008).

La importancia de la unidad y del estado como vías decisivas para la libertad dejaron marcas, a su vez, en rasgos doctrinarios y políticos del liberalismo, como las consideraciones sobre la soberanía, la representación y la relación entre estado y sociedad.

En general, el liberalismo ha sido crítico de la soberanía al postular que cualquier poder soberano (es decir, sea su titular un monarca o el “pueblo”), en tanto que absoluto, pone en peligro las libertades individuales. La soberanía debe estar limitada, sea monárquica o democrática. Con relación a la representación, la tradición liberal le ha adjudicado dos funciones de importancia, la mediación de la participación y la traducción política de la sociedad. Esta última fue otra de las razones que abrió una reflexión crítica de la soberanía del pueblo. Es decir, junto a la objeción política, que planteaba el carácter liberticida del poder soberano, hubo otra faceta de la crítica, sociológica, según la cual el pueblo era una ficción social, una entidad intraducible, inespecífica, que exigía por lo tanto cambiar las bases de la representación (por ejemplo, hacia los intereses). Respecto de la tercera cuestión, en general la tradición liberal ha otorgado un papel positivo a la sociedad, y al estado, un papel necesario, pero siempre acotado, tutelar o gendarme del funcionamiento social con el menor grado de interferencia posible.

En la Argentina, el liberalismo adoptó una concepción que se ha denominado “constructivista”, no crítica, de la soberanía y de la representación. Esta orientación se ha atribuido a que, debido a que no hubo un ordenamiento político institucional o un modelo de nación alternativo al liberal luego de la independencia, el liberalismo no pasó por una fase que sí tuvo en otras geografías (americanas y europeas), ser un “liberalismo de oposición”, sino que fue, desde sus mismos orígenes y por los desafíos históricos que debió afrontar, un “liberalismo de gobierno” (Roldán, 2010; Alonso y Ternavasio, 2011).

Así, la crítica del poder estuvo subordinada a la tarea de construir poder, con las singularidades que ello supone para un enfoque liberal, definido precisamente por una tesitura crítica o de desconfianza hacia el poder. Las atribuciones del poder pueden ser más o menos amplias, pero no ilimitadas. En la Argentina el diagnóstico que se impuso fue el de la necesidad de un poder fuerte. Y ello tenía que ver con la necesidad de afirmar el principio de autoridad, pero también con el papel atribuido al Estado como actor clave para desencadenar la transformación social necesaria para la consolidación de la libertad.

El proyecto liberal, por decir así, tenía dos facetas. Una, política institucional, era lograr la unidad política a través de la formación estatal. La segunda faceta era social. Como se dijo, los Padres fundadores argentinos tuvieron una perspectiva sociológica de la política. Sin una sociedad en condiciones para valorar y ejercer la libertad, ésta sería en última instancia

imposible, o efímera. Era fundamental realizar una transformación estructural, incluso demográfica a través de la inmigración, de manera tal de modificar hábitos y conductas. Debido a que la sociedad por sí misma no podía alcanzar este objetivo, el Estado era la única palanca posible para desencadenar esa transformación.

El Estado, en consecuencia, clave para conseguir el objetivo político institucional, la unidad (era, en sí mismo, ese objetivo), también lo era para lograr el sociológico. Todo aquello necesario para dar forma a la sociedad liberal (el mercado, la educación, el mismo tejido social), sólo podía ser promovido desde el poder del estado.

Este enfoque del proyecto liberal, que se ha puesto en relación con la herencia de la ilustración española y del reformismo borbón del período colonial, prevaleció durante los años de formación estatal y también más adelante. La “generación del 80” se asocia con la afirmación del poder estatal, por ejemplo, a través de las “leyes laicas” de educación, matrimonio y registro civil. Asimismo, la “política científica” promovida por el positivismo a fines del siglo XIX (una tendencia advertida más allá de la Argentina [Hale, 1991]) ha sido materia de debate precisamente en torno a si supuso, o no, un cambio profundo en comparación a cómo el liberalismo de mediados del siglo XIX había planteado la relación entre Estado y sociedad. En general, la conclusión ha sido que la convicción científica del positivismo y la certeza historicista del liberalismo (estar en sintonía con el curso de la historia) tenían similitudes más allá de las diferencias en lenguajes, vocabularios y fundamentaciones (Terán, 2000).

Ya a comienzos del siglo XX, se identificó un liberalismo reformista, atento a las respuestas estatales que exigía una sociedad ya decididamente transformada por el impacto de la inmigración y del capitalismo. Esta concepción del liberalismo supuso una discusión con su caracterización autoritaria, al plantear que políticas públicas represivas de la protesta social (como la Ley de Residencia de 1902 o la Ley de Defensa Social de 1910), estaban insertas en un marco más amplio que incluyó, justamente, una perspectiva reformista y no solo punitiva. Pero también permitió advertir que, al situar al Estado en un rol activo en la regulación e incluso en la intervención sobre distintas dimensiones de la sociedad, el liberalismo de inicios del siglo XX tenía más continuidades que rupturas con el de mediados del siglo XIX. La misma apertura de la democracia electoral con sufragio secreto y obligatorio, enmarcada por la ley Sáenz Peña de 1912, ha sido situada en sintonía con esa prolongada perspectiva: desencadenar los cambios sociales “desde arriba” (Zimmermann, 1995; Botana y Gallo, 1997; Castro, 2012).

La perspectiva “constructivista”, o la característica de haber sido un “liberalismo de gobierno”, también se plasmó en las formas históricas en que el razonamiento liberal del siglo XIX pensó la soberanía y la representación. Fueron entendidos como fundamentos o pilares de la unidad política que debía edificarse para consolidar la independencia, primero (respecto de España), y la libertad (frente al escenario de desunión territorial y guerra civil), después.

La soberanía como autodeterminación se complementó con la soberanía del pueblo. Esta última, como ya se indicó, afirmó coordenadas democráticas desde muy temprano después de 1810. Pero al mismo tiempo ofreció un principio de organización territorial. El pueblo en singular era democrático (un conjunto de individuos iguales —sin relaciones de dominación

adscritas— y por ello libres), frente a los “pueblos” de la tradición republicana hispánica corporativa. Paralelamente, el pueblo era un soporte para una unidad política territorialmente superior a las ciudades, primero, y a las provincias, después: la nación.

La representación se asumió precisamente como el vehículo operativo para plasmar la nación. Más que representación de intereses que debían plantarse y eventualmente defenderse frente al estado, la representación canalizó la nación argentina que sustentaba la república. Esto tuvo un efecto decisivo en la vida política.

Las fuerzas políticas en competencia en la etapa constitucional, el Partido Liberal (o de la Libertad) de Mitre primero, el Partido Autonomista Nacional de Roca después, la Unión Cívica Radical de Alem e Yrigoyen más adelante, dijeron representar la nación, no intereses o sectores particulares. Una de las huellas de la primera mitad del siglo XIX en la Argentina liberal abierta a partir de 1853 fue la asociación de la diversidad con la desunión o el faccionalismo y de allí con el riesgo de anarquía, guerra civil y tiranía. La unidad y la nación eran la invocación representativa legítima y valiosa para la libertad. Una de las proyecciones más notorias de estas concepciones, fue la de calificar al adversario como un actor ilegítimo, que desconocía o tergiversaba la constitución. Todo ello dio a la vida política una dinámica definida por el conflicto (incluso armado), la polarización y el unanimismo (Hirsch, 2021).

En términos conceptuales, podría decirse que a partir de 1853 coexistió un diseño político e institucional liberal (una república basada en el federalismo y la división de poderes —con las singularidades ya señaladas—) con una concepción de la política que conjugó republicanismo (que había tenido una presencia importante en la cultura política de la primera mitad del siglo XIX, como se vio más arriba) y liberalismo. El liberalismo político de la Argentina fue un liberalismo republicano.

Varios aspectos vinculados a la inestabilidad y la conflictividad política de ese tiempo se conectan con nociones y representaciones de matriz republicana. La legitimidad de la insurrección armada (la Constitución de 1853 consagró en el artículo 21 la obligación de armarse en defensa de la patria pero también de la propia Constitución), el valor de la unidad sobre la diversidad, del bien común sobre intereses sectoriales, la libertad asociada a la lucha contra la tiranía, y, en especial, el retrato del conflicto como un enfrentamiento entre la nación y una oligarquía, que a menudo además se conjugaba con una moralización del conflicto (la virtud contra la corrupción), remiten a concepciones y vocabularios republicanos (Sábato, 2021).

De hecho, para algunos protagonistas contemporáneos, como el propio Alberdi, el republicanismo no era una tradición a recuperar para afirmar la libertad (el tucumano hizo propia la distinción entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos, que hacía a aquella —propia del republicanismo clásico— una amenaza para la segunda, las libertades individuales del liberalismo). Asimismo, el Partido Autonomista Nacional en los años 1880, durante los liderazgos de Julio Roca y Miguel Juárez Celman, postuló su pretensión fundacional en la historia argentina con un discurso que en la actualidad se denominaría antipolítico, en tanto proponía la sustitución de la política por la administración (noción que encontraba en el cientificismo positivista uno de sus basamentos).

El punto significativo es que “política” para el PAN era sinónimo de la cultura republicana de los años 1860-1870, siendo así un indicador de lo extendida y naturalizada que estaba esa manera de entender y de practicar la política. La movilización, la ciudadanía en armas, el conflicto como un escenario omnipresente en el que se probaba la virtud cívica, en suma, todo aquello positivamente valorado hasta entonces, era para el PAN causa de la violencia, la inestabilidad y de los enfrentamientos que habían atravesado la historia del país y que ese nuevo elenco político venía a clausurar en nombre de la paz, el orden y el progreso.

No es sorprendente, por lo tanto, que la oposición al PAN retomara el republicanismo y reivindicara la cultura política de los años 1860-1870, como lo condensó ya desde su nombre la Unión Cívica, y luego su derivación más importante, la Unión Cívica Radical. Todo esto permite ver que liberalismo y republicanismo convergieron en una matriz liberal republicana, pero que también se disociaron e incluso se enfrentaron como referencias o tradiciones políticas (Alonso, 1997 y 2000).

De hecho, la matriz liberal republicana de la cultura política de mediados del siglo XIX es fundamental para entender una de las características más recurrentes de la vida pública de entonces, la alternancia de elecciones e insurrecciones como formas consideradas igualmente legítimas para acceder al poder y/o derrotar al adversario (Míguez, 2021).

Las elecciones, se ha dicho ya, se afianzaron desde temprano como el mecanismo legítimo para la competencia y el acceso al poder, sobre la base del sufragio universal. La Constitución mantuvo esta situación; el reconocimiento y a la vez el recelo a la voluntad popular no se expresó restringiendo el sufragio, sino estableciendo una distinción entre modalidades directas e indirectas; estas últimas, para las magistraturas más importantes, Presidente y Vicepresidente de la Nación, gobernadores provinciales y senadores nacionales. También siguió siendo público y voluntario, y los padrones eran confeccionados para cada contienda electoral, con el agregado de que el poder político de turno tenía un margen amplio de maniobra en esa operación, así como en la supervisión general de todo el proceso electoral (Botana, 1994).

De esta manera, el funcionamiento del sistema respetaba formalmente procedimientos y calendarios constitucionales, pero a la vez otorgaba a los derrotados fundamentos para desconocer los resultados. Así, la insurrección armada en contra de los “círculos”, las “facciones” o las “oligarquías” que controlaban el poder, era legítima, en tanto se hacía en defensa de la Constitución y contra usurpadores del poder.

Es por esta razón que las insurrecciones solían asumirse revoluciones, en un sentido tradicional, no como ruptura, sino como restauración de un orden perdido por gobiernos usurpadores. La Revolución de 1874 de Bartolomé Mitre, en oposición al resultado electoral que llevó a Nicolás Avellaneda a la presidencia, o la Revolución de 1890, en contra del poder arbitrario y la corrupción que se denunciaron en el gobierno de Miguel Juárez Celman, fueron concebidas en esos términos (Míguez, 2013, Alonso, 2000). La Revolución de 1880, como ya se dijo, también se concibió legítima, en tanto insurrección armada contra el despotismo gubernamental.

Las formas prevalecientes de concebir la representación y las modalidades del sistema electoral hicieron posible, por lo tanto, que concepciones excluyentes del conflicto político,

ajenas a toda noción de pluralismo, cuya mayor expresión fue la insurrección armada, coexistieran e incluso se fundamentaran en los principios constitucionales. Representar la nación, acusar al adversario de enemigo y/o de peligro para la constitución, el enfrentamiento armado, todo ello se hacía en nombre de la Constitución, del respeto y la identificación con una república liberal. La intensa conflictividad fue entre espacios políticos identificados con un mismo conjunto de principios, los de la Constitución de 1853/1860, que cada cual decía representar mejor que el adversario, que en realidad los usurpaba o corrompía.

Otros rasgos distintivos de la cultura política de 1853 a 1916 acentuaron estas dinámicas, o no se entienden sin ellas. En primer lugar, las dificultades e inclusive las resistencias para que el partido político, en el sentido de una agrupación permanente que representara un determinado interés social o sector de la opinión, se asumiera como un actor necesario y deseable (un tema de debate, por cierto, extendido en la política occidental de la segunda mitad del siglo XIX [Hirsch, 2021]).

Una de las razones fue, justamente, la arraigada concepción unanimista según la cual los espacios políticos representaban al conjunto de la nación. La Unión Cívica Radical, nacida en 1891, ocupa un papel singular en esta historia. Por un lado, mantuvo una línea de continuidad, explícitamente asumida, con las concepciones políticas de los años 1860 y 1870, como se advierte en su vocación de representar la nación y de plantear un conflicto de características políticas y morales a la vez, entre la nación y la oligarquía. Leandro Alem, su fundador y primer líder, es un ejemplo proverbial de liberalismo republicano; opositor a la federalización de la ciudad en nombre de las autonomías provinciales y la crítica al poder arbitrario del estado nacional, delineó la identidad radical postulando intransigencia, la representación de la nación y la defensa de la Constitución en contra de las oligarquías del Partido Autonomista Nacional (Gallo, 2009).

Por otro lado, la UCR fue el primer partido político que se dio una estructura permanente y colegiada de funcionamiento, orientada a diferenciarse del personalismo que había prevalecido hasta entonces en la política nacional (Alonso, 2000). Hasta la aparición de la UCR, los partidos eran actores políticos circunstanciales, que cobraban forma ante las contiendas electorales, e informales; las candidaturas y las rivalidades internas se derivaban de relaciones y redes personales y políticas inestables y cambiantes, cuyo peso relativo se asentaba en la capacidad de movilización política y electoral. Todo ello otorgaba una impronta personalista al liderazgo y la conducción partidaria. Así había sido el formato de los principales espacios políticos hasta la década de 1890, como el Partido Liberal, pautado por la rivalidad entre Bartolomé Mitre y Adolfo Alsina (que dio lugar al Partido Nacionalista —mitrista— y Autonomista —alsinista—), o el Partido Autonomista Nacional en los años ochenta, con la que enfrentó a Julio Roca con Miguel Juárez Celman (Chiaromonte, 1971; Alonso, 2010; Míguez, 2021).

En la UCR, el personalismo que debía diferenciarlo de sus rivales y antecesores en la política nacional no desapareció, sino que sobrevivió, siendo por eso un motivo de disputa y conflicto perdurable, en especial a partir del momento en que la conducción del partido quedó en manos de Hipólito Yrigoyen, después de la muerte de Alem. El radicalismo mostró que

partido político y personalismo no eran mutuamente excluyentes. Esta afirmación parece obvia en la actualidad, pero no desde las perspectivas de ese entonces.

Una de las razones que alentaron el cambio de apreciación sobre el papel de los partidos políticos (junto con la complejización de la sociedad acelerada a partir de 1880 al compás del crecimiento económico y la inmigración masiva) fue, justamente, la potencialidad que se vio en ellos para erradicar uno de los aspectos más característicos y polémicos de la política de la segunda mitad del siglo XIX, el personalismo.

En una mirada en perspectiva, una apuesta central del proyecto liberal había sido que la afirmación de instituciones moderaría o anularía los personalismos, el caudillismo que había tenido en Rosas su máximo exponente. Sin embargo, el personalismo fue un dato de la realidad política de la Argentina de la etapa constitucional. Entre sus razones estuvo, una vez más, la impronta republicana de la cultura política, que hizo de la virtud una credencial de probidad que hacía a ciertos líderes figuras insustituibles y excepcionales. Ya en los años 1870 Bartolomé Mitre había sido destinatario de impugnaciones por sus tendencias plebiscitarias y demagógicas (ciertamente, el modelo de referencia en estos diagnósticos ya no era Rosas, sino Napoleón III) (Palti, 1994; Míguez, 2011). Republicanismo y personalismo no fueron contradictorios desde este punto de vista.

Por otro lado, las atribuciones que la Constitución otorgó al presidente de la Nación hicieron posible que el titular del poder ejecutivo pudiera ser acusado de ejercer el poder con arbitrio personal. El “unicato” con que se denunció a Juárez Celman, en referencia a una peligrosa concentración del poder resultante de ser Presidente de la Nación y jefe del oficialismo al mismo tiempo, fue la prueba de ello. Las controversias acerca de las intervenciones federales (frecuentes a lo largo de un amplio arco temporal, de Roca a Yrigoyen) fueron otro tema de debate recurrente, revelador además de cómo las inquietudes por el funcionamiento o no de la división del poder se solaparon con el persistente tema de la distribución territorial del poder, la relación entre Nación y provincias. El problema del presidencialismo y el del federalismo (su vulneración o no, su conveniencia o no, la necesidad de enmendarlo o no), fueron así temas de debate público e intelectual que perduraron y que a menudo fueron pensados en relación entre sí (Botana y Gallo, 1997; Alonso y Bragoni, 2015). Asimismo, la reactivación del interés por el caudillismo en el tránsito del siglo XIX al XX, fuera para ver en él un atavismo criollo, o para revalidarlo como una forma de jefatura política necesaria para un país definido por las multitudes inmigratorias, expresa que el personalismo se asumía como un dato de la realidad política de la era liberal (Terán, 2000).

La Ley Sáenz Peña tuvo entre sus razones el propósito de incentivar la creación de “partidos de ideas” o programáticos; el sufragio secreto y obligatorio se entendió como un cambio de reglas electorales que, al hacer más indeterminados los resultados, exigiría un cambio cualitativo de la oferta, es decir, el reemplazo de partidos personales por partidos programáticos (Castro, 2012).

El triunfo de Yrigoyen, un personaje polémico en la misma UCR desde antes de su llegada a la presidencia en 1916, mostró con contundencia la fortaleza y la perdurabilidad del personalismo como rasgo de la cultura política argentina. El personalismo yrigoyenista, con los rasgos mesiánicos e incluso religiosos que lo acompañaron (en nombre y no en oposición,

vale subrayarlo, de una misión de reparación constitucional y republicana), fue novedoso por las circunstancias en que ocurrió, un cambio de reglas que supuestamente debería haber erradicado este tipo de fenómenos, pero no por carecer de antecedentes en la política nacional. Yrigoyen fue repudiado como un nuevo Rosas, pero su liderazgo y su ejercicio del poder también tuvieron similitudes con el de Mitre o Roca.

El personalismo y el unanimismo, el conflicto como una cruzada cívica de la nación contra la oligarquía, la convicción de que la propia fuerza política representaba a la nación, no fueron, entonces, originalidades del radicalismo yrigoyenista, ni de la tradición nacional y popular con la que se lo ha identificado. Por el contrario, reconocía antecedentes en, y por ello expone una continuidad con, la cultura política liberal fraguada a mediados del siglo XIX.

#### IV. CONCLUSIONES

Una mirada histórica al liberalismo del siglo XIX permite entender rasgos o características que podrían definirse como extrañezas o contradicciones desde una aproximación normativa o teórica. La importancia de la unidad y del Estado, el unanimismo y el personalismo, o una concepción excluyente e incluso moralizante del conflicto, integraron una cultura política que se pensó y se definió como liberal porque precisamente asumió que esos valores y prácticas eran fundamentales para afirmar y garantizar la libertad, y para revertir fenómenos y tendencias que habían atentado contra ella. La valoración positiva del Estado, el reconocimiento de la igualdad como un dato de la realidad incómodo y a la vez inevitable, y una cultura política que conjugó principios liberales y republicanos (que también pudieron escindirse y enfrentarse) fueron otros de sus componentes distintivos.

Estas singularidades no pueden pensarse como recepciones imperfectas o como imposturas políticas e ideológicas. De hecho, varias de estas características estuvieron presentes en otras modulaciones contemporáneas del liberalismo latinoamericano y occidental.

La singularidad del liberalismo argentino, situándolo en perspectiva, radicó fundamentalmente en un aspecto ya comentado, la ausencia o la debilidad de adversarios políticos e ideológicos. Esta fortaleza es paradójica, porque permite entender fenómenos que a primera vista podrían calificarse como debilidades. Ante todo, el hecho de que el consenso no implicó paz social y política.

Vale subrayarlo: una de las consecuencias de la primacía indisputada del liberalismo fue la deslegitimación del adversario y la polarización excluyente. En un escenario donde los actores decían identificarse con un mismo proyecto (el liberal), el rival debía ser presentado como la negación y lo opuesto a él. La Argentina liberal muestra que un conflicto político excluyente no es necesariamente el resultado de una confrontación ideológica, sino de una identificación compartida con un mismo marco político-ideológico, que incentiva en la disputa por su representación o conducción la deslegitimación del adversario. Desde este ángulo de observación, el carácter liberal de ese proyecto no hace paradójico o contradictorio un conflicto entendido y afrontado en esos términos por los protagonistas; su contenido es secundario frente a la forma del conflicto que promueve el hecho de que sea compartida la

referencia o el fundamento en nombre del cual se realiza la acción política (en este caso la Constitución) por los actores en competencia.

De todos modos, más allá de las circunstancias que permiten entender sus características, el punto a resaltar aquí es otro, qué implicancias tuvieron esas características en la cultura política argentina. Y al respecto, es importante volver a subrayar que la política liberal del siglo XIX contuvo formas de ejercer y de entender la política cuyas proyecciones pueden considerarse fundadamente como problemáticas.

Entre ellas, sobresale en particular una noción de la política ajena al pluralismo, como se advierte en las formas de entender y de ejercer la representación o, como recién se señaló, de concebir el conflicto. Si las consideraciones acerca de la democracia o del sufragio universal han sido usualmente señaladas como los rasgos más polémicos de la tradición liberal argentina en su relación con la democracia, los déficits liberales del liberalismo, como los relativos al pluralismo, han sido igualmente problemáticos, los cuales, además, lo emparentan con tradiciones posteriores y rivales. El liberalismo y el populismo argentinos, para decirlo en términos conceptuales, no son tan diferentes desde el ángulo de observación aquí propuesto.

Todo ello conduce a la conclusión de que el liberalismo, de importancia histórica insoslayable por haber edificado el Estado y la nación, es de difícil recuperación para la democracia en la actualidad, si se reconoce que una de las carencias de la democracia y probablemente una de las razones detrás de su traumática historia ha sido la dificultad para afirmar una convivencia política definida por el pluralismo. El liberalismo histórico no ofrece un legado relevante para superar estas carencias, y ello es así a raíz de las características que asumió al enfrentar el problema que los liberales del siglo XIX consideraron prioritario, la construcción de un estado nacional.

## LISTADO DE REFERENCIAS

- Aguilar, J. A. y Rojas, R. (coords.). (2002). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. FCE.
- Alonso, P. y Bragoni, B. (eds). (2015). *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1910)*. Edhasa.
- Alonso, P. (1997). En la primavera de la historia. El discurso político del roquismo a través de la prensa. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 15, 35-70.
- Alonso, P. (2000). *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años 90*. Sudamericana/Universidad de San Andrés.
- Alonso, P. (2010). *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*. Edhasa.
- Alonso, P. y Ternavasio, M. (2011). Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino. En Jacksic, I. y Posada Carbó, E. (eds), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX* (279-319). FCE.

- Annino, A. (2015). Revoluciones hispanoamericanas. Definiciones y problemas. En González Bernaldo de Quirós, P., *Independencias Iberoamericanas. Nuevos problemas y aproximaciones* (37-52). FCE.
- Annino, A. y Ternavasio, M. (eds). (2012). *El laboratorio constitucional iberoamericano. 1807/1808-1830*. Iberoamericana Vervuert.
- Bohoslavsky, E., Echeverría, O. y Vicente, M. (coords.). (2021). *Las derechas argentinas en el siglo XX. De la era de las masas a la guerra fría*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Botana, N. (1984). *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*. Sudamericana.
- Botana, N. (1994). *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Sudamericana.
- Botana, N. (2016). *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la independencia*. Edhasa.
- Botana, N. y Gallo, E. (1997). *De la república posible a la República verdadera*. Ariel.
- Bragoni, B. y Míguez, E. (coords.). (2010). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional. 1852-1880*. Biblos.
- Bushnell, D. (1996). Assessing the Legacy of Liberalism. En Peloso, V. C. y Tenenbaum, B. (eds.), *Liberals, Politics and Power State Formation in Nineteenth-Century Latin America*. The University of Georgia Press.
- Castro, M. (2012). *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral, 1898-1912*. Edhasa.
- Chiaromonte, J. C. (1971). *Nacionalismo y liberalismo económicos en Argentina*. Solar-Hachette.
- Chiaromonte, J. C. (1997). *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Ariel.
- Di Meglio, G. y Fradkin, R. (2013). *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*. Prometeo.
- Gallo, E. (2009). *Alem. Federalismo y radicalismo*. Edhasa.
- Goldman, N. (ed). (2008). *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo.
- Goldman, N. y Salvatore, R. (1998). *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Eudeba/Facultad de Filosofía y Letras.
- Hale, C. (1973). The Reconstruction of Nineteenth-Century Politics in Spanish America: A Case for the History of Ideas. *Latin American Research Review*, 8(2), 55-58.
- Halperin Dogni, T. (1972). *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Paidós.
- Halperin Donghi, T. (1980). *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*. Biblioteca Ayacucho.
- Halperin Donghi, T. (1988). Argentina: Liberalism in a country born liberal. En Love, J. L. y Jacobsen, N. (eds.), *Guiding the Invisible Hand. Economic liberalism and the State in Latin American History* (99-116). Praeger.

- Halperin Donghi, T. (2000). *De la Revolución de independencia a la Confederación rosista*. Paidós.
- Hirsch, L. (2021). *La consagración de los partidos. Política y representación en la Provincia de Buenos Aires (1870-1900)*. SB.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Alianza.
- Míguez, E. (2011). *Mitre montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*. Sudamericana.
- Míguez, E. (2018). *Bartolomé Mitre. Entre la Nación y la historia*. Edhasa.
- Míguez, E. (2021). *Los trece ranchos. Las provincias, Buenos Aires, y la formación de la Nación Argentina (1840-1880)*. Prohistoria.
- Morse, R. (1964). The Heritage of Latin America. En Hartz, L. (ed.), *The Founding of New Societies*. A Harvest Book.
- Myers, J. (1995). *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Myers, J. (1998). La revolución en las ideas: la generación romántica de 1837 en la cultura y en la política argentinas. En: Goldman, N. (dir.), *Nueva Historia Argentina*, T. III: *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*. Sudamericana.
- Nállim, J. (2014). *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*. Gedisa.
- Negretto, G. y Aguilar Rivera, J. A. (2000). Rethinking the Legacy of the Liberal State in Latin America: the cases of Argentina (1853-1912) and México (1857-1910). *Journal of Latin American Studies*, 32(02), 361-397.
- Palti, E. (1994). Orden político y ciudadanía. Problemas y debates en el liberalismo argentino en el siglo XIX. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina*, 5(2), 95-124.
- Palti, E. (2009). *El momento romántico: nación, historia y lenguajes políticos en la Argentina del siglo XIX*. Eudeba.
- Rock, D. (1993). *La Argentina autoritaria. Los nacionalistas, su historia y su influencia en la vida pública*. Ariel.
- Roldán, D. (2010). La cuestión liberal en la Argentina en el siglo XIX. Política, sociedad, representación. En Bragoni, B. y Míguez, E., *Un nuevo orden político. Provincias y estado nacional, 1852-1880* (275-291). Biblos.
- Rosanvallon, P. (2015). *El momento Guizot. El liberalismo doctrinario entre la Restauración y la Revolución de 1848*. Biblos.
- Sábato, H. (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, 1862-1880*. Sudamericana.
- Sábato, H. (2008). *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Siglo XXI.
- Sábato, H. (2021). *Repúblicas del Nuevo Mundo: el experimento político latinoamericano del siglo XIX*. Taurus.
- Sábato, H., Ternavasio, M., De Privitellio, L. y Persello, V. (2011). *Historia de las Elecciones en la Argentina: 1805-2011*. El Ateneo.
- Salvatore, R. (2021). *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna durante la era de Rosas*. Prometeo.

- Terán, O. (1987). *Positivismo y nación*. Puntosur.
- Terán, O. (2000). *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*. FCE.
- Terán, O., (1988). *Alberdi póstumo*. Puntosur.
- Ternavasio, M. (2001). *La revolución del voto*. Siglo XXI.
- Ternavasio, M. (2007). *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Siglo XXI.
- Ternavasio, M. (2017). La fortaleza del Poder Ejecutivo en debate: una reflexión sobre el siglo XIX argentino. *Revista Historia*, (24 2, 5-41.
- Wasserman, F. (1997). La generación de 1837 y el proceso de construcción de la identidad nacional argentina. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 15, 17-34.
- Wasserman, F. (2023). Los usos de Igualdad y de Desigualdad en el discurso político rioplatense (s. XIX). *Cuadernos del Instituto Ravignani*, 5, 109-152.
- Zimmermann, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Sudamericana-Universidad de San Andrés